



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuándo se debe presentar el Plan de Investigación?

El Plan de Investigación debe presentarlo el/la doctorando/a durante el primer curso de los estudios de Doctorado, en la convocatoria específica efectuada por la Comisión Académica del programa.

¿Cuándo se debe presentar el Autoinforme?

El Autoinforme debe presentarlo el/la doctorando/a durante el segundo cursos y siguientes de los estudios de Doctorado, en la convocatoria específica efectuada por la Comisión Académica del programa.

¿Qué modelos se han de utilizar para la evaluación anual desde el curso 2022/23?

Los modelos o plantillas aprobados para la realización de la evaluación anual, son los siguientes:

1. Evaluación doctorandos/as de 1º curso

- Doctorandos : Plan de Investigación
- Dirección de tesis/Tutoría: Informe de Aval del plan de investigación
- Cuando el informe de aval se realice **conjuntamente** entre el director/es tesi y el tutor, se utilizará el modelo Evaluación conjunta del Plan de Investigación. Este informe requiere la **firma con certificado digital de todos** los emisores, antes de subirlo al aplicativo RAPI.

2. Evaluación doctorandos/as de 2º curso y siguientes

- Doctorandos : Autoinforme
- Dirección de tesis/Tutoría: Informe para el seguimiento anual de el/la doctorando/a
- El **director de tesis y el tutor** pueden emitir un informe de manera **conjunta**, para el cual se utilizará el modelo Informe conjunto para el seguimiento anual del Plan de Investigación y de las actividades formativas. Este informe requiere la **firma con certificado digital de todos** los emisores, antes de subirlo al aplicativo RAPI.

La Comisión académica de cada programa puede realizar su convocatoria de evaluación con requerimientos específicos de su ámbito.



Cuando el director de tesis ejerce también como tutor, ¿debe subir dos informes de seguimiento?

No, debe seleccionar uno de los dos roles per acceder a RAPI. Cuando emita la valoración, debe marcar el *check* conforme "Utilizar esta valoración para todos mis roles". En caso contrario le aparecerá una señal de alerta porque el RAPI entenderá que falta la valoración a realizar por el otro responsable de la tesis.



Nueva Valoración

* Valoración

Observaciones

* Adjuntar informe No s'ha seleccionat cap fitxer.

* Fecha

Utilizar esta valoración para todos mis roles

* Calificación final (Selecciona las convocatorias asociadas a esta valoración)

AÑO ACADÉMICO	CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> 2022-23	ordinaria	Avaluació conjunta del Pla de recerca i Do...

¿Qué es el Plan de Gestión de Datos, que se incluye en el proyecto del Plan de Investigación?

El Plan de Gestión de Datos (PGD) o Data Management Plan (DMP) es un documento en el cual el/la doctorando/a hace constar como gestionará y organizará los datos durante los estudios de doctorado. Este documento ayuda a organizarse a partir de preguntas específicas sobre la recopilación, análisis y almacenamiento de los datos que se utilizarán durante la investigación.

El acceso al aplicativo y a toda la información necesaria para crear el Plan de Gestión de Datos se realiza a través de esta BIBLIOGUÍA. En la misma se incluye una guía en PDF redactada en lengua catalana, castellana e inglesa.

Además, la Biblioteca de la Universidad de Lleida organiza cursos de formación sobre el Plan de Gestión de Datos para los investigadores en formación. Se puede consultar la oferta aquí.



¿Qué duración tiene el Plan de Gestión de Datos?

El Plan de Gestión de Datos debe irse manteniendo durante el ciclo de vida de los datos.

¿Quién debe presentar el Plan de Gestión de Datos? ¿Cuándo tendré que presentar el Plan de Gestión de Datos en la Escuela de Doctorado?

Las/los doctorandas/os que inicien los estudios de doctorado en el curso 2022/23 deberán presentar su Plan de Gestión de Datos. Al resto de doctorandas/os no se les exige que tengan su PGD, aunque pueden disponer de este recurso como estudiantes de doctorado.

¿Cuándo es necesario presentar el Plan de Gestión de Datos en la Escuela de Doctorado?

Se presenta junto con el Plan de investigación en la evaluación del año de inicio de los estudios de doctorado, y se presentará nuevamente junto con la tesis doctoral, en el momento de su entrega a la Escuela de Doctorado.

En el nuevo modelo del Autoinforme de segundo curso y siguientes cursos, hay una pregunta que hace referencia al Plan de Gestión de Datos. ¿Qué debemos responder?

Esta cuestión consta en el modelo de autoinforme porque es la plantilla aprobada recientemente por la Escuela de Doctorado. Sin embargo, no hace falta que se responda al respecto porque actualmente sólo se exige el Plan de Gestión de Datos a los estudiantes que han iniciado el doctorado en el curso 2022/23.

¿Qué es el Plan de Formación?

Es la previsión de las actividades formativas que realizará el/la doctorando/a dentro de los estudios de doctorado. La formación integral de los futuros Doctores y Doctoras es el elemento clave frente a los retos que exige la actual sociedad. Los estudios de Doctorado deben garantizar, como mínimo, la adquisición por parte del personal investigador en formación de I

